

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.064-2009-BCRP

Lima, 27 de noviembre 2009

### CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido una invitación del Centro de Estudios Monetarios y Latinoamericanos (CEMLA) y el Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) para participar en el seminario “*Fortalecimiento de la Regulación Financiera y Basilea II en Respuesta a la Crisis Financiera*” que se realizará del 7 al 9 de diciembre en la ciudad de México DF, México;

Que el principal objetivo de este seminario es proveer a los profesionales de los bancos centrales y de supervisores del sistema financiero el conocimiento sobre el manejo de las políticas macroprudenciales que viene desarrollando el Banco de Pagos Internacionales, así como compartir las mejoras de Basilea II que ha incorporado el Comité de Basilea en el manejo de la administración de riesgos de mercado;

Que para el cumplimiento de sus funciones, la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, entre otros objetivos, coadyuva a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la evaluación del sistema financiero;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 5 de noviembre de 2009;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Alejandro Rabanal Sobrino, Especialista Senior en Mercado de Capitales y Regulación del Sistema Financiero de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, a la ciudad de México DF, México, del 6 al 9 de diciembre y al pago de los gastos que no sean asumidos por las entidades organizadoras, a fin de participar en el seminario que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 881,77
Viáticos	US\$ 730,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$ 31,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$1642,77</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**JULIO VELARDE**  
PRESIDENTE